



Normativa General de Competiciones Autonómicas

Federación Madrileña de Tiro con Arco (FMTA)

1. Objeto y ámbito de aplicación

Esta normativa regula la organización, desarrollo y participación en todas las competiciones y ligas oficiales autonómicas organizadas por la FMTA, incluyendo:

- Liga FMTA de Clubes
- Liga FMTA de 3D
- Liga FMTA de Campo
- Liga de Deporte de Base
- Liga de Veteranos, Noveles y Promoción
- Liga de Arco Tradicional y Longbow
- Campeonatos Autonómicos en Sala
- Campeonatos Autonómicos Aire Libre
- Campeonatos Autonómicos de 3D
- Campeonatos Autonómicos de Campo
- Campeonatos Autonómicos de Arco Tradicional, Desnudo y Longbow
- Competiciones escolares y de promoción
- Cualquier otra competición oficial aprobada por la FMTA

Esta normativa es de obligado cumplimiento para clubes, deportistas, técnicos, jueces y personal organizador.

2. Categorías y divisiones

La FMTA adopta las categorías y divisiones reconocidas por la RFETA, pudiendo ampliarlas o adaptarlas para competiciones autonómicas.

Categorías:

- Prebenjamín
- Benjamín
- Alevín
- Infantil
- Menor de 14 (U15)
- Cadete (U18)
- Junior (U21)
- Sénior
- Veterano
- Adaptado (según clasificación funcional)



Divisiones:

- Arco Recurvo
- Arco Compuesto
- Arco Desnudo
- Arco Tradicional
- Arco Longbow
- Campo y 3D (todas las divisiones reconocidas)

3. Distancias y formatos de competición

Las distancias y formatos se ajustarán a:

- Reglamento World Archery
- Reglamento RFETA
- Adaptaciones autonómicas aprobadas por la FMTA

Cada competición publicará su circular específica, que detallará:

- Distancias
- Número de entradas
- Formato de eliminatorias (si aplica)
- Número de flechas
- Horarios
- Normas particulares

La circular complementa esta normativa, pero no la sustituye.

4. Inscripciones

4.1 Requisitos

- Licencia federativa en vigor
- Inscripción dentro del plazo establecido
- Pago de la cuota correspondiente

4.2 Procedimiento

- Las inscripciones se realizarán a través del sistema habilitado por la FMTA.
- No se admitirán inscripciones fuera de plazo salvo causa justificada y autorizada por la FMTA.

4.3 Devoluciones

- Solo se devolverá el importe por causa médica o fuerza mayor acreditada.



5. Derechos y obligaciones de los participantes

Derechos:

- Participar en igualdad de condiciones
- Recibir información clara sobre horarios y normativa
- Presentar reclamaciones según el procedimiento establecido

Obligaciones:

- Cumplir esta normativa y la circular de la competición
- Respetar a jueces, organización y deportistas
- Utilizar equipamiento homologado
- Mantener la seguridad en el campo de tiro

6. Seguridad

La seguridad es prioritaria en todas las competiciones FMTA.

- Se seguirán los protocolos de seguridad de WA y RFETA.
- Queda prohibido manipular arcos o flechas fuera de las zonas autorizadas.
- Los jueces podrán detener la competición si existe riesgo para participantes o público.

7. Jueces

- La designación de jueces corresponde al Comité Autonómico de Jueces.
- Los jueces aplicarán el reglamento WA/RFETA y esta normativa.

8. Reclamaciones y recursos

8.1 Reclamaciones técnicas

- Se presentarán al juez principal.
- Deben realizarse en el momento del incidente.

8.2 Reclamaciones administrativas

- Se presentarán por escrito a la organización antes de la publicación de resultados oficiales.

8.3 Recursos disciplinarios

- Se tramitarán según el Reglamento Disciplinario de la FMTA.
- El Comité de Disciplina resolverá en los plazos establecidos.



9. Sanciones

Las infracciones podrán ser:

- Leves: advertencias, pérdida de puntos, retrasos.
- Graves: conducta antideportiva, incumplimiento de seguridad.
- Muy graves: agresiones, sabotaje, falsificación documental.

Las sanciones podrán incluir:

- Pérdida de puntuación
- Descalificación
- Suspensión temporal
- Inhabilitación (según gravedad)

10. Publicación de resultados

- Los resultados oficiales se publicarán al finalizar la competición y resolver las posibles reclamaciones.
- La FMTA publicará clasificaciones acumuladas en ligas autonómicas.

11. Responsabilidades de clubes y organizadores

Los clubes/instituciones organizadores deberán:

- Garantizar la seguridad del campo
- Proveer personal auxiliar
- Asegurar la correcta señalización
- Cumplir los requisitos de accesibilidad

12. Interpretación y modificaciones

- La interpretación de esta normativa corresponde a la FMTA.
- La FMTA podrá modificarla mediante acuerdo de Junta Directiva o Asamblea.
- Las modificaciones se publicarán en la web oficial.

13. Disposiciones finales

- Esta normativa entra en vigor tras su publicación oficial.
- Las circulares de competición complementan esta normativa.
- En caso de conflicto, prevalece el Reglamento RFETA y WA.